

- Lorenzo, G. (1995): «La sintaxis de los clíticos del asturiano en el contexto de las lenguas romances. Desarrollo y evaluación de algunas hipótesis», *Verba* 22, págs. 191-227.
- Poletto, C. (1993): *La sintassi del soggetto nei dialetti italiani settentrionali*, Padua, Unipress.
- Rigau, G. (1999): «Los predicados impersonales relativos en las lenguas románicas», *RSEL* 29, 2, págs. 317-355.
- Toribio, A. J. (1999): «Setting Parametric Limits on Dialectal Variation in Spanish», *Lingua* 10, págs. 315-341.

MANUEL LEONETTI
Universidad de Alcalá

MUÑOZ NÚÑEZ, MARÍA DOLORES, *La polisemia léxica*, Cádiz, 1999, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 334 págs.

El presente volumen resulta de indudable interés para todos aquellos especialistas cuya atención esté dirigida hacia cuestiones del campo de la semántica teórica, no sólo en relación con temas de carácter general, sino también con aspectos particulares de la disciplina. Esto es así porque en este trabajo pueden encontrarse algunos de los hitos en la reciente historia de la semántica, de tal manera que es posible obtener información acerca de las diversas corrientes incluidas en ellas, como son: la semántica histórica y la semántica preestructural¹, la semántica estructural, y dentro de las extensiones a la gramática generativa, la semántica interpretativa y la semántica generativa, además de los nuevos enfoques de la semántica de prototipos, en la que se ha dado en llamar lingüística cognitiva. Por otra parte, este trabajo ofrece interesantes aspectos útiles en el campo de la lexicografía, por razones evidentes, y porque no sólo es analizado de manera exhaustiva el fenómeno de la polisemia léxica, sino que éste aparece igualmente confrontado con los de la homonimia y la sinonimia.

Tras una completísima introducción se perfilan claramente los objetivos explícitos de esta obra. Así, tomando siempre como perspectiva lo que es funcional dentro del sistema de una lengua particular, la autora pretende llevar a cabo una revisión del origen del concepto de «polisemia léxica» y analizar su funcionamiento desde diferentes aspectos fundamentales, por lo que será observado en relación a los conceptos de lengua y habla, en cuanto a la forma en que hablante y oyente² se

¹ Cf. pág. 26, n. 5, donde se lleva a cabo una aclaración acerca de lo que se entiende por «preestructural» y su diferenciación de la llamada por algunos, como M. Casas Gómez, «semántica histórica». Dichas puntualizaciones serán esenciales a lo largo de este trabajo.

² Lo que tradicionalmente hemos conocido como caminos «onomasiológico» y «semasiológico» en la explicación del «signo» lingüístico. Esto enlaza con un tema capital en lingüístico

enfrentan a él y frente a un concepto pragmático, como es el de la «ambigüedad», muy relacionado con éste y otros fenómenos semánticos. Seguidamente, esta caracterización del fenómeno tratado habrá de servir para la delimitación de variantes e invariantes de contenido y la determinación de estas últimas. Por último, con la ampliación de criterios propuesta por la autora en la delimitación de estas variantes e invariantes de contenido, se procederá al esbozo de una identificación funcional de los significados de un buen número de sustantivos polisémicos del español. Si bien su autora considera una división del libro en dos partes, en nuestra opinión los objetivos planteados coinciden con las que podríamos considerar como tres, y no dos, partes fundamentales de este trabajo, a saber: origen e identificación del concepto de «polisemia léxica» a partir de sus diferentes aspectos, propuesta de delimitación del significado polisémico sobre la base de la determinación de variantes e invariantes de contenido y aplicación práctica de ésta para la identificación funcional de sustantivos polisémicos.

En lo que se refiere al origen del concepto de «polisemia léxica», M.^a D. Muñoz Núñez nos ofrece en el capítulo 1 (págs. 7-25) una amplia revisión historiográfica en la que no sólo se ven reflejados los distintos términos que a lo largo de la historia han designado el concepto, sino que también da cuenta de las interferencias producidas en cada momento entre ésta y aquellos otros fenómenos semánticos inevitablemente relacionados con ella: la «homonimia», incluidas todas sus variedades, y la «sinonimia». Pues es, precisamente, la traducción de uno de ellos la que genera la diferenciación entre homonimia y polisemia. Esta revisión historiográfica arranca desde la Antigüedad clásica, en la que Aristóteles ocupa un lugar preponderante, por ser uno de los primeros en abordar con detalle esta cuestión, pero también se toman en consideración testimonios de autores latinos, tanto de la época clásica, M. T. Varrón, como de la Edad Media, Boecio, y el Renacimiento, J. L. Vives y Fco. Sánchez de las Brozas, el Brocense. Así, de Aristóteles se toman las primeras definiciones de los términos para contraponer después a éstas las distintas interpretaciones a las que han dado lugar los textos del Estagirita entre latinistas y también lingüistas de reconocido prestigio, como pueden ser V. García Yebra o E. Coseriu. En relación a los conceptos tratados obtenemos detallada información acerca de términos como *uniuoca*, *aequi-uoca*, *pluriuoca* y *analogia*, que sirvieron en algún momento para designar la serie de fenómenos semánticos caracterizados por la coexistencia de formas y significados. Nótese que la revisión llega, por tanto, hasta los orígenes de la llamada «gramática tradicional».

Si bien ya en el capítulo anterior se ha acometido la identificación de los conceptos de sinonimia y homonimia y, por ende, de polisemia, es en el capítulo 2 (págs. 25-45) donde, a partir de las teorías sobre el signo lingüístico y la simetría

ca general. No son pocos los que hoy en día abordan la disciplina semántica como el estudio de un plano, el del contenido, que afecta a todos los niveles de indagación lingüística.

o asimetría de éste, se ofrece una visión pormenorizada de las diferentes definiciones aportadas por los lingüistas para estos fenómenos, haciendo hincapié en la postura adoptada por éstos, dentro de la semántica preestructural y estructural, en lo que se refiere a la relación biunívoca (o principio de «consustancialidad», en palabras de K. Heger) implicada en el signo lingüístico. Seguidamente, se revisan los diferentes modelos semánticos de explicación del funcionamiento del significado, tanto triangulares como trapezoidales, para llegar a los conceptos de sinonimia, polisemia y homonimia. Se trata, en suma, de observar si se produce o no la ruptura de la simetría del signo, y de adscribir la revisión llevada a cabo por aquellos autores que no creen en dicha ruptura a un determinado plano: del significado o del significante.

Así, el capítulo 3 (págs. 47-70), titulado «La polisemia léxica: su definición», supone, en principio, una vuelta atrás en el tiempo, con la idea de partir de las leyes semánticas formuladas por M. Bréal, a quien debemos la creación del término «polisemia», si bien este autor no va más allá del estudio de sus fuentes, dentro de esta corriente semántica, la semántica histórica, que se basa en los criterios etimológico y semántico. En este capítulo, M.^a D. Muñoz Núñez analizará además aquellas posturas basadas exclusivamente en un criterio semántico³, como las apreciaciones de B. Pottier o las que hace X. Mignot basándose en la teoría de los conjuntos, y dentro de dicho criterio, aquellas definiciones que han incluido las nociones de variante e invariante de contenido, entre las que cabe destacar las precisiones de F. Rodríguez Adrados en torno al concepto de «acepción»⁴ y las de E. Coseriu, quien aplica el procedimiento de la conmutación, que es el corolario del principio de funcionalidad, para demostrar que es posible hablar indistintamente de polisemia y homonimia. Por último, se revisan también los criterios morfológico y sintáctico, tales como la identidad o disyunción lexémica, la equivalencia sintáctica y la identidad formal de J. Lyons, que, como dice la autora, «no carecen de semantismo» (pág. 69) ya que, a su vez, serán igualmente manejados en la delimitación de variantes e invariantes de contenido.

Una vez planteada en el capítulo anterior la dificultad existente a la hora de distinguir este fenómeno del de la homonimia, dicha indistinción lleva a M.^a D. Muñoz

³ En cuanto al criterio semántico, éste viene particularizado por representantes de la semántica preestructural, como K. Heger, y de la semántica estructural, como A.-J. Greimas o B. Pottier. En el segundo caso, que contempla el análisis del significado en rasgos semánticos, subyace un enfoque heredado de L. Hjelmslev, para quien debían extenderse los principios de N. S. Trubetzkoy al ámbito de la semántica, si bien podemos encontrar también otras propuestas de análisis como el distribucional (J. Apresjan) o, especialmente, el composicional (J. Lyons), por las enormes repercusiones que tendrá en la descripción semántica a lo largo de la segunda mitad del siglo xx.

⁴ Cf. capítulo 2, pág. 41, donde ya se mencionaba el planteamiento de F. Rodríguez Adrados, quien señala las diferentes acepciones que presenta una palabra en el habla, aunque no para referirse a la polisemia. Será H. Geckeler quien iguale estos términos.

Núñez a revisar en el capítulo 4 (págs. 71-109) los intentos de delimitación entre polisemia y homonimia. Para ello, analiza los diferentes criterios, desde los puntos de vista sincrónico y diacrónico, y de acuerdo con la misma estructura seguida en el capítulo anterior (etimológico y semántico, semántico y morfológico y sintáctico), que han sido empleados a la hora de establecer los mecanismos que rigen el funcionamiento de estos fenómenos. Una vez más, la autora nos ofrecerá un interesante recorrido por la disciplina semántica y su evolución. Así, aun cuando M. Bréal no llegó a distinguir entre ambos fenómenos, dentro de la «semántica histórica», representada por K. Nyrop y A. Carnoy, que sí establecen una diferenciación explícita, encontramos criterios etimológicos y semánticos para explicar el funcionamiento de los fenómenos de la polisemia y la homonimia. Posteriormente, S. Ullmann, como representante de la «semántica preestructural», profundiza en las fuentes de la polisemia y la homonimia, tal como él las concibe, de manera que aparecen claramente descritos⁵ los cambios de aplicación o deslizamientos del significado, la especialización en un medio social particular, la influencia extranjera, la motivación formal y semántica y las expresiones figuradas. Igualmente, da cuenta de las fuentes de la homonimia. A este respecto, y en relación con una de las aportaciones de esta obra, M.^a D. Muñoz Núñez añade una nueva fuente de polisemia en la que no se había reparado hasta el momento: la «neutralización»⁶. Efectivamente, «la neutralización en determinados contextos permite que el representante de este fenómeno pueda convertirse en un término polisémico» (pág. 88). En cuanto al criterio semántico, establecida ya la necesidad de adoptar un punto de vista exclusivamente sincrónico, merece especial atención K. Heger, quien hace una distinción entre «semas» y «noemas», de manera que la delimitación de estos fenómenos se basa en la existencia o no de semas comunes (tal como ya se apuntaba en el capítulo anterior), lo que, sin embargo, no ofrece una solución satisfactoria para los casos híbridos. Al margen de que algunos autores no distinguen entre polisemia y homonimia (caso de E. Coseriu), lo cierto es que en la semántica estructural no hay acuerdo en cuanto a la validez de este procedimiento⁷ y, por tanto, a la validez del criterio semántico, a pesar de las aportaciones de la lógica de predicados, de forma que «si no tienen una ‘existencia’ funcional, tales ideas o nociones no forman parte de esa lengua sino de un sistema conceptual independiente de ella» (pág. 96). Nuevamente, se cierra el capítulo con la descripción de los criterios morfológico y sintáctico, postura defendida en muchos casos por aquellos autores que consideraban insufi-

⁵ Esta descripción va acompañada de un interesante análisis bibliográfico donde son confrontadas las diferentes denominaciones e interpretaciones que el propio Ullmann ofrece en sus escritos de algunas de estas fuentes.

⁶ Paralelamente, es inevitable la referencia al «sincretismo» (cf., además, el capítulo 5, págs. 125-126), que no debe confundirse con la neutralización, pues es sólo un aspecto de esta, o, en todo caso, un tipo de polisemia.

⁷ Con relación a esta cuestión, algunas de las nociones que deben ser destacadas son: la «dimensión» de E. Coseriu, el «núcleo semántico irreductible», de R. Trujillo, o las de «sentido de base y sentido contextual», de P. Guiraud.

ciente, aunque necesario, el criterio anterior, como es el caso de H. Geckeler, G. Berruto, H. Pottier Navarro, etc. Puesto que tampoco el procedimiento distribucional se basta por sí solo para delimitar unidades funcionales distintas, la conclusión es que deben ser tenidos en cuenta ambos ejes, tanto el sintagmático como el paradigmático.

El capítulo 5 (págs. 111-127) versa sobre la polisemia en relación con los conceptos de lengua y habla, y retoma, en alguna medida, las consideraciones acerca de la naturaleza del signo lingüístico así como la distinción o indistinción entre polisemia y homonimia, puesto que serán precisamente aquellos autores que no realizan tal diferenciación los que pretendan, por una parte, «explicar el lugar que el fenómeno polisémico ocupa en todo sistema lingüístico» (pág. 111), o bien, por otra, negar la existencia de éste en el plano de la lengua, por lo que éste será tratado como un «pseudoproblema semántico», título bajo el que M.^a D. Muñoz Núñez, y a lo largo de sus sub-apartados, somete a examen los siguientes temas: a) el concepto de forma de contenido, postulado por R. Trujillo, quien sostiene que no existen significantes homónimos o polisémicos sino signos diferentes, siendo, entonces, la polisemia un hecho de habla relacionado con la función expresiva del lenguaje; b) la delimitación de los significados lingüísticos y las variantes de significado o, lo que es lo mismo, invariantes y variantes de contenido, ya sean éstas combinatorias o libres, que surge a partir de la consideración de las limitaciones del procedimiento de la conmutación. Merecen especial atención, además de las reglas de comportamiento en el ámbito de la combinatoria que propone R. Trujillo, los planteamientos de la teoría de los esquemas sintáctico-semánticos⁸ de V. Báez San José y sus continuadores (I. Penadés Martínez, P. P. Devís Márquez, J. Espinosa García y M.^a T. Díaz Hormigo), cuya base está en la gramática de dependencias de L. Tesnière y también los conceptos de «valencia» y «valor» de S. Gutiérrez Ordóñez; y c) el status de la polisemia frente a las relaciones léxicas, según el cual muchos de estos ejemplos corresponderían, en realidad, a casos de sincretismo léxico (cf. lo dicho anteriormente en la n. 6 acerca de la neutralización y el sincretismo).

Existe tradicionalmente una cierta identificación del fenómeno de la polisemia léxica con la perspectiva del oyente. En realidad, nos encontramos ante uno de los temas fundamentales que se han tratado históricamente en la descripción lingüística, como es la producción e interpretación de los hechos lingüísticos. De hecho, esta cuestión entronca con la propia historia de la disciplina semántica, ya que ésta, como nos recuerda M.^a D. Muñoz Núñez, tuvo que diferenciarse terminológicamente de la «semasiología» en sus orígenes. Así pues, en el capítulo 6 (págs. 129-167), se aborda el fenómeno de la polisemia léxica desde las perspectivas del hablante y del oyente, por lo que serán discutidas las posturas adoptadas por los representantes

⁸ Especialmente las consideraciones de M.^a T. Díaz Hormigo con respecto a la ampliación del concepto de esquema sintáctico-semántico para un grupo de palabras en el que el sustantivo detenta la posición nuclear.

de la semasiología, la semántica interpretativa, la semántica generativa y, dentro de la lingüística cognitiva, la semántica de prototipos.

Tal como se formulan los primeros modelos de la semántica interpretativa, surgida al amparo de las teorías generativistas, no es posible explicar las nociones de polisemia y homonimia, dada la ambigüedad resultante de la forma en que es concebida la estructura de una entrada léxica en un diccionario. Así, el análisis del contenido lingüístico se articula exclusivamente sobre una interpretación unívoca de las estructuras profundas sintácticas, de manera que los fenómenos citados quedan reducidos a una mera «exposición de los distintos contenidos de un término» (pág. 139). Posteriormente, la semántica generativa tratará de resolver estos problemas. En principio, el concepto de «similitud» planteado por J. J. Katz resulta insuficiente, debido a la falta de delimitación entre marcadores y distinguidores, o, lo que es lo mismo, representaciones conceptuales frente a distinciones perceptuales. El hecho de que ambos sirvan para determinar significados distintos hará que el concepto de similitud adquiera formulaciones diferentes, en función del punto de vista de quien lo maneje. Por su parte, J. Lyons iguala esta distinción a la que existe entre «clasema» y «sema», especialmente en lo que se refiere a aquellos marcadores que constituyen restricciones de selección. En todo caso, tanto en los marcadores como en los distinguidores existen implicaciones extralingüísticas, lo que los aleja de la concepción estructuralista de clasema y sema. A tenor de ello, una entrada de diccionario quedaría configurada de la misma manera en que lo estaría un campo semasiológico.

En cuanto a la semántica de prototipos, representada por G. Kleiber y G. Lakoff, entre otros, se observan dos modelos, el primero de ellos basado en el «prototipo», entendido bien como objeto mejor ejemplar de una categoría, representación esquemática del prototipo objeto o conjunto de propiedades típicas, dentro de la versión denominada estándar de la semántica de prototipos. Pero, con la reformulación de la semántica de prototipos desaparece, por una parte, la noción de prototipo como elemento configurador de una categoría y surge, por otra, la idea de parecido de «familia», o relación entre los distintos miembros de una categoría sin que exista una propiedad común a todos ellos. Con esta noción, la polisemia léxica aparece como un caso especial de categorización quedando eliminado, además, el problema de su distinción de la homonimia. De lo que se trata, pues, es de distinguir cuándo hay pertenencia de los varios contenidos de una palabra a la misma o a distintas categorías, o bien de analizar la organización de éstos dentro de la misma categoría. Para ello, se recurre al ya tradicional concepto de «motivación» (piénsese, por ejemplo, en la figura de S. Ullmann) y dentro de ésta, fundamentalmente, a los fenómenos de la «metáfora» y la «metonimia». La motivación resulta tan relativa como la similitud de significados porque da lugar generalmente a la consideración de variantes de un mismo significado en las que interviene la referencia, lo que origina variantes extralingüísticas.

Por último, M.^a D. Muñoz Núñez vuelve a situarse en la perspectiva del oyente, con el fin de analizar el fenómeno de la ambigüedad, que ha sido identificado habi-

tualmente con la polisemia y/u homonimia, cuando en realidad, como han señalado R. Trujillo o S. Gutiérrez Ordóñez, éste no es sino la consecuencia inmediata de un hecho de polisemia y se debe, por tanto, a un problema de interpretación.

El capítulo 7 (págs. 169-263) supone el comienzo de la tercera parte del libro, según la estructuración que hemos propuesto, y tiene como objetivo analizar la problemática de la distinción entre variantes e invariantes de contenido, así como los criterios utilizados para ello. Partiendo de la teoría de la extensión del significante, la autora entiende que la función y la delimitación del signo aparecen íntimamente unidas, de manera que existen factores, tanto semánticos como distributivos, que pasan a formar parte del significante de las palabras polisémicas. Pero junto a la serie de factores de delimitación entre variantes e invariantes de contenido considerada, se impone la necesidad de distinguir además entre generalidad de uso y frecuencia (lo que genera una distinción entre «disponibilidad» y «frecuencia»), dado que existe un comportamiento diferente tanto en acepciones de carácter generalizado como en las adscritas a una diastratía y/o diafasía determinadas. En tales casos, hay que precisar tanto el carácter generalizado o no de las distintas acepciones analizadas como su particular comportamiento paradigmático y sintagmático. Como consecuencia lógica, la autora revisará el concepto de «lengua funcional» de E. Coseriu, desde el que la importancia de las variantes diastráticas y diafásicas sólo se ha visto en relación con la sinonimia, para llegar a una propuesta mucho más abarcadora en el marco de la «semántica funcional»⁹, cuyo enfoque se caracteriza por incorporar a la visión estructural el «principio funcionalista», basado en la función comunicativa de la lengua.

En cuanto a los factores empleados en la configuración del significante de un signo y, por tanto, en la delimitación de variantes e invariantes de contenido, M.^a D. Muñoz Núñez propone, como ya hemos dicho, la inclusión de uno nuevo, basado en la valoración de una acepción como generalizada o de uso común (*gral*), diastrática (*dias*), diafásica (*diaf*) o de ambos tipos (*dias-diaf*). En lo que se refiere a los diferentes niveles de indagación lingüística, la autora hace uso, además, de los siguientes: a) factores de carácter morfológico: la categoría a la que pertenece la acepción (*cat*), el género (*gen*) y la posible alternancia o variabilidad genérica (*vargen*), el número (*num*) y su correspondiente alternancia o variabilidad (*varnum*), y los derivados que pueda presentar (*der*); b) factores de carácter léxico, como son la existencia o no de sinónimos (*sino*), antónimos (*ant*) e hiperónimos distintos (*hiper*), y en algún caso, de los hipónimos (*hipo*) correspondientes; y c) factores adscritos al grupo de palabras, como es, en lugar de la distinción que S. Gutiérrez Ordóñez establece entre «valencia sintáctica» y «semántica», el término «combinatoria» (*comb*). Estos criterios pasarán a formar parte de una selección del corpus analizado, en cuyos ejemplos la autora nos brinda la siguiente información: 1) la entrada correspondiente al sustantivo; 2) una paráfrasis identificativa de la acepción de que se trata; 3) el conjunto de marcas que conducen a la determinación de una acepción como

⁹ Llamada también «axiología» y que debemos a A. Martinet.

variante o invariante de contenido, y 4) una selección de contextos tomados de algunas novelas contemporáneas españolas¹⁰. Del análisis realizado, la autora deduce que la variación puede entenderse como un mecanismo generador de invariantes, una vez que existe un consenso amplio entre los hablantes, es decir, una generalidad de uso, y que, de hecho, hay toda una jerarquía funcional dentro de ella, mientras que, desde el ámbito de la sociolingüística, H. López Morales defiende, en cambio, que la variación es parte integrante del sistema.

La propuesta de identificación funcional de los significados analizados es el núcleo del capítulo 8 (págs. 265-307), en el que la autora, dentro de la «semántica estructural funcional» y más específicamente, la «semántica funcional», revisa el concepto de pertinencia y con ello la noción de «marca» (lo que le lleva, incluso, a reformular el concepto de oposición, que, a su juicio, ya «no puede sustentarse en un análisis binarista» [pág. 270]). Con todo ello, en relación a la indudable repercusión que todas estas consideraciones tienen sobre la «praxis lexicográfica», se presentan ahora las distintas acepciones de los sustantivos analizados, pero con la inclusión de sus marcas, lo que permite, en algunos casos, que sean determinados como signos distintos o como el mismo signo, y del porcentaje correspondiente a los hablantes que la conocen, como se desprende de la consulta realizada a un grupo de ellos. Estos planteamientos arrojan cierta luz sobre lo que, con las obligadas ampliaciones, podría ser un diccionario funcional, de ahí el carácter de esbozo que en este sentido supone esta investigación.

Para finalizar, M.^a D. Muñoz Núñez lleva a cabo una recapitulación de los objetivos fundamentales de la obra, así como las aportaciones realizadas, conclusiones que aparecen recogidas en el capítulo 9 (págs. 309-316). Queda así, configurado, un análisis exhaustivo del fenómeno de la polisemia léxica, lo que, sin duda, convierte esta obra en un manual de referencia obligada para aquellos interesados en los temas de la semántica teórica o de la semántica léxica relacionados con este fenómeno.

GÉRARD FERNÁNDEZ SMITH
Universidad de Cádiz

DEVÍS MÁRQUEZ, PEDRO PABLO, *Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales*, Málaga, 2000, Ágora, 184 págs.

Esta obra presenta un análisis pormenorizado sobre el concepto de oración en la historia de la lingüística, para ofrecer después una visión personal del autor al respecto. Encontrar una respuesta satisfactoria a las cuestiones de qué debe entenderse por signo lin-

¹⁰ En realidad, dicho corpus de novelas contemporáneas españolas abarca en la actualidad más de medio centenar de ellas, que el grupo de investigación Semañein (HUM 147), del Plan Andaluz de Investigación, ha venido recopilando e informatizando a lo largo de los últimos años.